

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 29 DE MARZO DE DOS MIL UNO.**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del día de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **1. Aprobacion del acta de la sesion anterior.**

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunto a los Srs. Concejales si tenian alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior, el Sr. Pazo desea que conste en el acta la expresion literal del Sr. Terron Iglesias, en el apartado referido al nombramiento de representantes en RESUR, "... y si el Sr. Iglesias Padial no tiene capacidad, aqui estoy Yo", el Sr. Terron manifiesta que no recuerda haberlo dicho y que considera que el acta en su redaccion actual refleja perfectamente sus intenciones, el Sr. Iglesias Padial considera que esa expresion fue un error, pues queria decir otra cosa de la que parece decir y a su juicio no deberia incluirse en el acta.

El Sr. Alcalde somete a votacion la inclusion de dicha expresion en el acta, siendo aprobada por cinco votos a favor, dos en contra y seis abstenciones.

Posteriormente se somete la aprobacion del acta a votacion, resultando aprobada, con la rectificacion anterior, por doce votos a favor y uno en contra.

### **2.- Aprobacion definitiva de la modificacion puntual n° 15 de las NN.SS.**

### **3.- Aprobacion definitiva de la modificacion puntual n° 16 de las NN.SS.**

El Sr. Alcalde propone el debate conjunto de los puntos numero 2 y 3 del orden del dia, por la similitud en su contenido, lo que es aceptado por asentimiento de los Srs. Concejales.

El Sr. Fernandez Jimenez expone el contenido de las modificaciones puntuales, las cuales pretenden, expuesto de modo resumido, regularizar las alturas en dos zonas del casco urbano del municipio. Informa que el informe de la Comision Provincial de Urbanismo ha sido emitido en sentido favorable por silencio administrativo.

El Sr. Terron Villegas manifiesta su oposicion a la propuesta, no solo porque no aporta los mayores espacios publicos que implica el aumento del volumen edificable, sino porque a su juicio se esta actuando de modo discriminatorio, y recuerda un acuerdo de la Comision de Gobierno por el que se denegaba una peticion de regulacion de alturas. A su juicio seria conveniente esperar a la emision de los informes de la Comision Provincial de Urbanismo.

El Sr. Pazo responde que el acuerdo de la Comision de Gobierno era diferir la regularizacion de alturas en la C/ Echevarria a la revision del as NN.SS., y que no obstante, con posterioridad al interesado se le informo que si el informe de la Comision Provincial de Urbanismo en las modificaciones nº 15 y 16 era favorable, se iniciaria una nueva modificacion puntual.

El Sr. Megias Morales considera que con estas modificaciones se produce un gran beneficio particular y ningun perjuicio para el interes general, por lo que las apoyara. Considera conveniente diferir la regularizacion de la C/ Echevarria a la revision de las NN.SS.

Sometido la propuesta a votacion , se adopta por doce votos a favor y uno en contra la siguiente propuesta:

“En sesion plenaria de 30 de enero de 2.001 se adopto el acuerdo de aprobacion provisional de la modificacion puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal

Conforme a lo dispuesto en el articulo 24 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Consejeria de Obras Publicas y Transportes se remitio el expediente a la Comision Provincial de Ordenacion del Territorio y Urbanismo para que emitiera informe preceptivo y no vinculante.

Dado que el expediente tuvo entrada en la Delegacion Provincial de la Consejeria de Obras Publicas el dia 15/02/01 sin que hasta la fecha haya emitido informe, debe considerarse que el mismo ha sido emitido en sentido favorable a la modificacion, pues asi lo establece el articulo 24 del citado Decreto 77/1994.

Visto lo anterior se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal en los mismos términos en que se aprobó provisionalmente”

Seguidamente se somete a votación la propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 16, que resulta aprobada por doce votos a favor y uno en contra, adoptándose el siguiente acuerdo:

“En sesión plenaria de 30 de enero de 2001 se adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual nº 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que emitiera informe preceptivo y no vinculante.

Dado que el expediente tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas el día 15/02/01 sin que hasta la fecha haya emitido informe, debe considerarse que el mismo ha sido emitido en sentido favorable a la modificación, pues así lo establece el artículo 24 del citado Decreto 77/1994.

Visto lo anterior se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal en los mismos términos en que se aprobó provisionalmente”

#### **4.- Solicitud de subvención para mejora del Camino del Baño**

Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo que sigue:

Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 19-2-1996, una subvención para mejora de caminos rurales para financiación de la obra MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL: CAMINO DEL BAÑO redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Alonso Contreras.

Expresar el compromiso del Ayuntamiento de financiar el 60% de su importe, estando valoradas en 9.805.354 ptas. (presupuesto de ejecución por contrata).

Autorizar de modo expreso al Sr. Alcalde para la solicitud de la subvencion y cuantas actuaciones sean precisas para la realizacion de la obra y obtencion de la financiacion.

Solicitar la ejecucion de las obras por administracion, declarando que la Entidad Local cuenta con medios propios suficientes para ejecutar unidades de obra por importe superior al 50% del presupuesto del proyecto.

#### **5.- Cammbio de representantes del Ayuntamiento en Mancomunidad**

Tras explicar el Sr. Megias Morales que el motivo de la propuesta de cambio es descargarse parcialmente del exceso de trabajo que en estos momentos soporta, interviene el Sr. Pazo quien le pregunta si cuando sea Alcalde estara en Mancomunidad, a lo que responde el Sr. Megias que si algun dia es Alcalde ya le respondera. El Sr. Fernandez Jimenez le solicita al Sr. Megias que se replante su renuncia pues a partir del 9 de abril sera Alcalde, y este es el mas adecuado para representar al Ayuntamiento.

Sometido a votacion, se adopta por diez votos a favor, uno en contra y dos abstenciones cesar a D. Manuel Megias Morales como representante del Ayuntamiento de Durcal en la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrin, de signando en su puesto a Dña. Lucia Serna Sandoval.

#### **6. Dar cuenta de auto del Juzgado de lo contencioso nº 1 de Granada**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del auto del Juzgado de lo contencioso nº 1 de Granada por el que se desestima la peticion de suspension cautelar del acto administrativo objeto del recurso contencioso nº 5/01 R.G., interpuesto por D. Joaquin Terron Villegas contra el acuerdo de la Comision de Gobierno de fecha 11/10/00 por el que se desestimaba el recurso de reposicion interpuesto contra el acuerdo de la misma Comision de fecha 09/08/00.

El Sr. Terron aclara que el Juzgado ha dictado ese auto porque no existe peligro inminente, y pregunta al Sr. Alcalde por que no informa de otras actuaciones, por que no ha iniciado expediente sancionador por falta de licencia y por que no ha negociado la retirada de la torreta.

El Sr. Pazo sugiere que como va a cambiar el equipo de gobierno se retire el recurso judicial y se proceda a retirar la torreta.

El Sr. Fernandez Jimenez sostiene que a tenor de lo dispuesto en las NN.SS. no hay ningun motivo para denegar la licencia de obras, y que tratandose de un acto reglado el Ayuntamiento no tiene otra opcion que la de otorgar licencia urbanistica.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, quien informa que se ha informado al Sr. Terron de todos los pasos dados, incluido los distintos emplazamientos propuestos.

#### **7.- Regimen de sesiones de la Comision Informativa y retribuciones de sus miembros.**

El Sr. Fernandez Jimenez propone que si la periodicidad de las Comisiones Informativas ha de ser quincenal, entonces la dieta por asistencia a las mismas debera reducirse a 2.500 ptas. El Sr. Terron dice desconocer el motivo de esta propuesta. El Sr. Pazo manifiesta su oposicion al cambio de periodicidad de las sesiones y anuncia que si se aprueba, el renuncia a su dietas. El Sr. Megias considera logico que al igual que los concejales que se dedican a tiempo parcial o total al Ayuntamiento cobren por ello, que tambien se cobren dietas por asistencia a organos colegiados, pero como su intencion no era aumentar el gasto del Ayuntamiento, propone que el asunto se deje sobre la mesa y se llegue posteriormente a un consenso. El Sr. Fernandez Jimenez anuncia que el renuncia a su dieta por asistencia a comisiones informativas.

El Sr. Alcalde recoge la propuesta del Sr. Megias y deja el asunto sobre la mesa.

#### **8.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia dictadas entre el anterior Pleno y la convocatoria de este, siendo las incluidas entre el numero 10/01 a 20/01, ambas inclusive.

#### **9.- Mociones de los Grupos Politicos**

El Sr. Terron Villegas defiende la urgencia de una mocion que presenta, en la que se propone solicitar a la Excma. Diputacion Provincial de Granada un informe sobre como afectaria a la salud de la encina centenaria el estudio de detalle de la Casa del

Marques. El Sr. Pazo considera que no existe urgencia puesto que el estudio de detalle debe ser aprobado definitivamente en Pleno.

El Sr. Alcalde somete a votacion la declaracion de urgencia, que resulta aprobada por siete votos a favor y seis en contra.

Tras la lectura del texto de la mocion por el Sr. Terron interviene el Sr. Pazo quien recuerda que el estudio de talle se presento a instancia de la Corporacion para garantizar la salud de la encina, para lo cual se establece un perimetro de valla y otro de edificacion.

El Sr. Megias Morales considera que se trata de un buen proyecto de inversion y que la encina es de un enorme valor ecologico, cultural e historico, pero tambien economico, por ello considera que dicho informe es valioso para la propiedad.

El Sr. Alcalde recuerda que se trata de una propiedad privada y manifiesta que el hubiera gustado que esos informes se pidieran para el Almecino y la Plaza de los Magnolios.

Tras un breve debate se somete a votacion la solicitud del informe, obteniendo un voto a favor, uno en contra y once abstenciones, entre la que se incluye la del Sr. Alcalde, por lo que la mocion queda rechazada.

El Sr. Terron solicita un turno de explicacion de voto, el cual es concedido por el Sr. Alcalde. El Sr. Terron explica que si la Diputacion puede tardar seis o siete meses en emitir su informe, este puede solicitarse a un tecnico privado. El Sr. Pazo insiste en que no se puede ampliar el perimetro de proteccion de la encina en dos metros mas y construir las casas. El Sr. Megias Morales explica que su Grupo se ha abstenido por que el Sr. Alcalde no ha permitido al ponente modificar la propuesta de la mocion.

### **10.- Ruegos y preguntas**

Inicia su turno el Sr. Pazo preguntando cuando entra en vigor el convenio colectivo, a lo que responde el Sr. Alcalde que entrara en vigor el uno de Enero.

El Sr. Megias Morales ruega al Sr. Fernandez Jimenez que se lea el Ideal de hoy y vea como los acuerdos de cambios de representantes del Ayuntamiento fueron concesiones andalucistas, le responde el Sr. Fernandez Jimenez que cuando comenzaron a gobernar ofrecieron a la oposicion un puesto en Mancomunidad, en Comision de

Gobierno y dos Concejalías. Responde el Sr. Megias Morales que si ellos gobiernan los andalucistas seguirán en Mancomunidad y en el PRODER.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas 25 minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta, correspondiente a la sesión del día 29 de marzo de 2.001, consta de 07 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2670 al GR 2676.

EL SECRETARIO